



# Resolución Directoral N° 814-2012-AG-OA

Lima, 17 de Diciembre de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 195-2012-AG-OA-UL de la Unidad de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 37.2 del artículo 37° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2012-AG-OA, se conforma la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, a fin de que evalúen el reconocimiento de deudas a personas naturales y jurídicas, correspondiente a contrataciones de bienes, servicios y obras prestadas a favor del Ministerio de Agricultura, en ejercicios pasados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 782-2012-AG-OA, en su Artículo 1°, se modificó el Artículo 1° de la Resolución Directoral precedentemente citada, conformando la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, con los profesionales que en dicho documento se detallan;

Que, mediante Informe N° 195-2012-AG-OA-UL, de fecha 13 de Diciembre del 2012, la Unidad de Logística por las razones que expone,



informa de los cambios propuestos en los Miembros integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, conformado mediante Resolución Directoral N° 782-2012-AG-OA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0127-2012-AG de fecha 02.04.2012 el Ministro de Agricultura ha delegado en el Director General de la Oficina de Administración entre otras, la facultad de: "Suscribir convenios contratos y cualquier otro acto relacionado con fines de la Institución, vinculados con las funciones propias de la Oficina de Administración distintos de los contratos derivados de los procesos de selección. Dicha facultad comprende también a los convenios o contratos referidos al reconocimiento de deudas distintas a operaciones de endeudamiento público de acuerdo a las disposiciones legales vigentes";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 782-2012-AG-OA, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, integrado por los siguientes servidores:

- Econ. María Luisa Ganoza Travaglini
- C.P.C. Cesar Montoya Torre
- Srta. Miryam Anita Andrés Navarro

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución precedentemente citada.

**Artículo 3°.-** Disponer la transcripción de la presente Resolución a las diversas dependencias del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y estricto cumplimiento, publicándose en la página Web del Portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General de la Oficina  
de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
CERTIFICO:

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Central



ERMELINDA GARCÉS PINTADO  
Directora de la Unidad de Gestión  
Documentaria y Archivo Central

Lima, 17 DIC. 2012